



Resolución Jefatural

Nº 1493-2016 - MINEDU/ SG-OGA

Lima, 28 DIC. 2016

VISTO: el Informe N° 4051-2016-MINEDU/SG-OGA-OL, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea el tipo de bienes, servicios y obras que se requieran durante cada ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-MINEDU/SG-OGA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2015, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Sede Central;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, tal como lo señala la Oficina de Logística en el Informe del Visto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, con la finalidad de excluir diversos Procedimientos de Contratación en el referido Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado por cada Entidad, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, el numeral 7.6 la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado;

En uso de facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 031-2016-MINEDU y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación N° 34 del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central; para la exclusión de Tres (03) Procedimientos de Contratación según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción

Regístrese y comuníquese.



ERIKA SÚSANA ROMERO ESTELA
Jefe (a) de la Oficina General de Administración



ANEXO 1

EXCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

000014-MINISTERIO DE EDUCACION
PEBT

D) UNIDAD EJECUTORA:

MINISTERIO DE EDUCACION
RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO:

2016

F) PLIEGO:

010

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

20131370998

| N. REF | ITEM UNICO | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CCL (Los únicos de BIENES, SERVICIOS Y OBRAS -ITEM- (Necesita conexión a Internet) | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCION | NOMBRES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | TIPO DE CAMBIO | SITUACIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|------------|-------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------|---------|--|--|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------|--|--|---|------|------|----------------|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | |
| 14 | 1 - SI | 0 - NO | | 63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA | 1 - BIENES | - | ADQUISICION DE PROCESADOR DE PLANCHA OFFSET | 4514150200164612 | 1 | S/. 396.480.00 | 1 - Soles | 00 | 3 - Marzo | 0 - Por la Entidad | | | OFICINA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 30 | | 0 - SI |
| 93 | 1 - SI | 0 - NO | | 4 - CONCURSO PUBLICO | 2 - SERVICIOS | - | SERVICIO DE ESPACIO RADIAL Y TELEVISIVO DE ALCANCE NACIONAL PARA LA DIFUSION DEL PROGRAMA "LA BUENA EDUCACION" DEL MINISTERIO DE EDUCACION | 8210180200232168 | 1 | S/. 850.000.00 | 1 - Soles | 00 | 8 - Agosto | 0 - Por la Entidad | | | OFICINA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 30 | | 0 - SI |
| 94 | 1 - SI | 0 - NO | | 63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA | 2 - SERVICIOS | - | CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA CONDUCCION DEL PROGRAMA "LA BUENA EDUCACION" DEL MINISTERIO DE EDUCACION | 8312170200312708 | 1 | S/. 91.903.24 | 1 - Soles | 00 | 8 - Agosto | 0 - Por la Entidad | | | OFICINA DE LOGISTICA | 15 | 01 | 30 | | 0 - SI |

